

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA	DE	PARTES
RECIBIDO ,		
Hora	lora Fecha 28/7	

DECRETO U. DE C. Nº 93 174

VISTOS:

La renuncia presentada por la académica de la Facultad de Farmacia Sra. RAQUEL DELFINA GERSCHBERG BINIMELIS a contar del 1º de Agosto de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Agosto de 1993, la renuncia presentada por la académica de la Facultad de Farmacia, Sra. RAQUEL DELFINA GERSCHBERG BINIMELIS al cargo de Profesor Asistente D.H-12.
- Concédese a la Sra. Gerschberg Binimelis el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Agosto de 1993.

En consecuencia la Sra. Gerschberg Binimelis percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia comunicará a la Sra. Gerschberg Binimeli el beneficio concedido.

Transcribase a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 15 de 1993.-

AUGUSTO PARRA MUROZ R E C 70 R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUMEZ SECRETARIO GENERAL

1000

W MRG/eos.